



**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N° 15/2014**

**“ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA  
URBANO”**

## **SECCION 1: ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **1.1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.**

El presente llamado a licitación se regirá por:

**1.1.1** - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado –TOCAF.

**1.1.2** - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

**1.1.3** - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

**1.1.4** - Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

### **1.2 - OBJETO**

**1.2.1** - El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada para la Adquisición de un sistema de video vigilancia urbano para seguridad pública en la ciudad de Minas, consistente en Hardware y Software para gestionar, almacenar y transmitir imágenes obtenidas de hasta 35 cámaras, y se valorará que sea ampliable hasta 100 cámaras.

**1.2.2 – Ubicación de las cámaras.**



01

**1) 25 de Mayo y Callejón Vidal y Fuentes**



02



03



04

**2) 25 de Mayo y Washington Beltrán**



05



06



07

**3) 18 de Julio y Domingo Pérez**



08

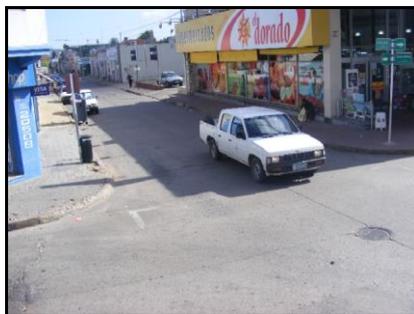


09



10

**4) 18 de Julio y Luis Alberto de Herrera**



11

**5) 18 de Julio y Claudio Williman**



12



13

**6) Domingo Pérez y Roosevelt**



14



15



16

**7) Rodó y 18 de Julio**



17



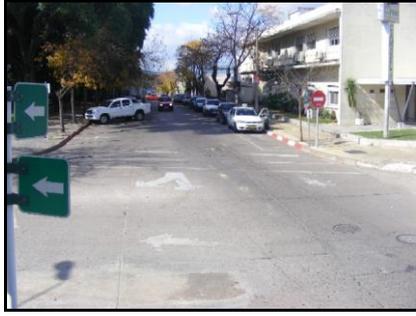
18

**8) Treinta y Tres y Claudio Williman**

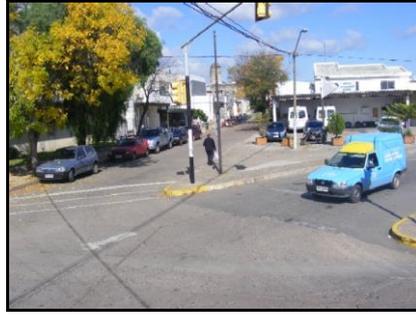


19

**9) Batlle y Ordóñez y Sarandí**



20



21

**10) Lavalleja y Juan Farina**



22

**11) Roosevelt e Itzaingó**



23



24

**12) Avenida Varela y Amilibia**



25

**13) Avenida Luis Alberto de Herrera y Miguel Barreiro**



26

**14) Washington Beltrán y José Enrique Rodó**



27

**15) Ruta 8 y Avenida Instrucciones**



28



29

**16) Ruta 12 y Carlos Falco de Medina**

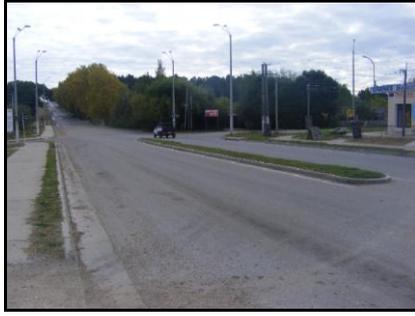


30



31

**17) Rutas 8 y 12**



32



33

**18) Avenida General Flores e Ignacio Larrea**



34

**19) Puente Otegui**

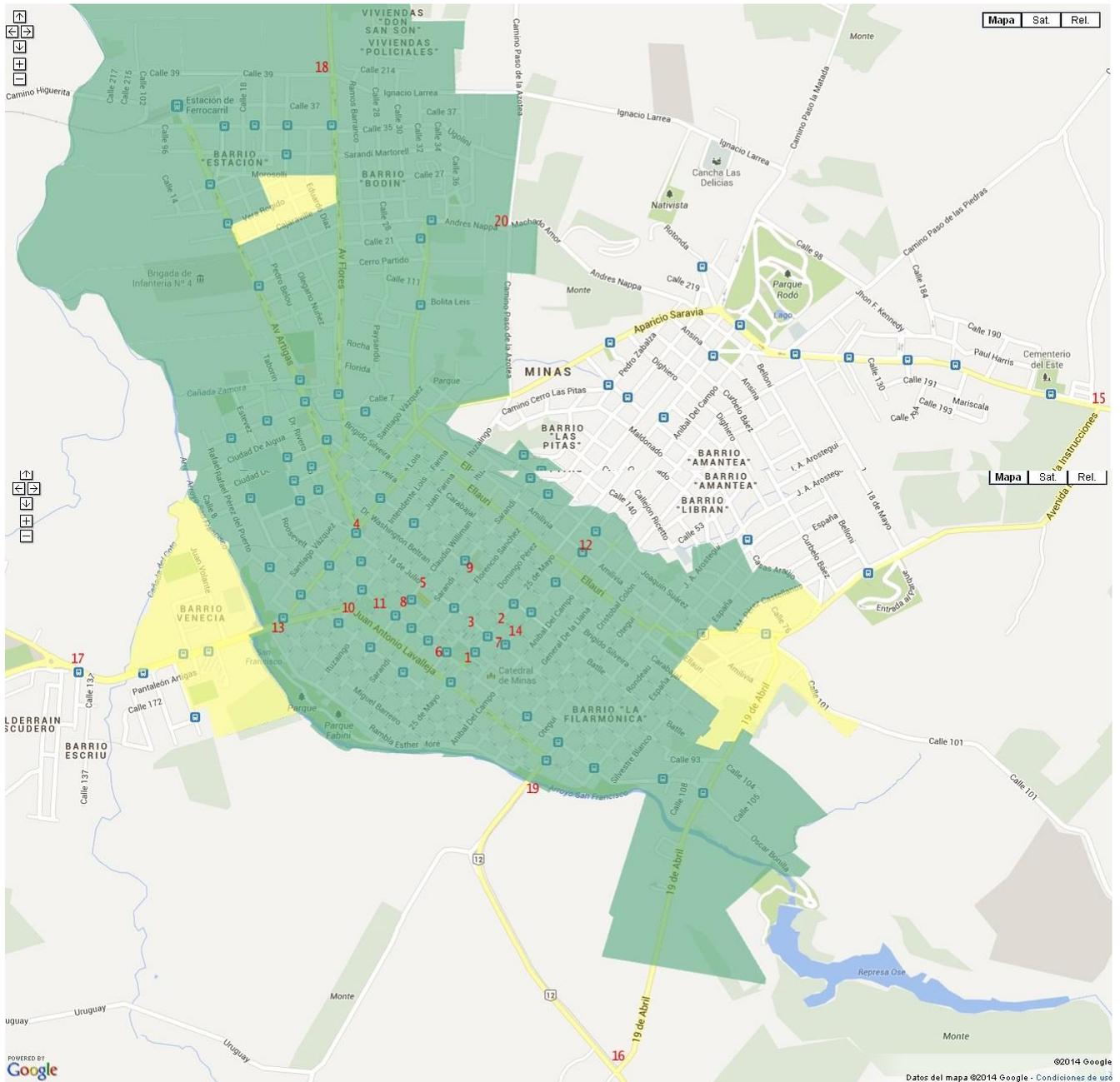


35

**20) Camino Paso de la Azotea y Andrés Nappa**

**1.2.3 - Ubicación de los puntos en el mapa de la ciudad de Minas.**

El espacio indicado en color verde cuenta con Fibra Optica de Antel.



**1.2.4 - Se podrán presentar sistemas alternativos al detallado en las especificaciones técnicas, siempre que se respete el número de cámaras y su ubicación.**

### **1.3 – CARACTERISTICAS**

Los oferentes detallarán en sus propuestas todas las características técnicas del software, hardware y demás componentes del sistema ofrecido, mencionado especialmente especificaciones establecidas en la Sección II del presente Pliego.

- Marca y modelo.
- Consumo.
- Procedencia.
- Capacidad.
- Dimensiones.
- Comando.
- Garantía ofrecida.
- Service de mantenimiento y reparaciones.
- Indicar Técnico referente.
- Cantidad de repuestos en plaza.
- Costos de los repuestos y paramétrica de ajuste del precio.
- Manual del componente.

### **1.4 – CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES**

**Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo.**

**Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares tienen carácter meramente indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).**

### **1.5 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA**

#### **1.5.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax, mail o medio similar con las mismas formalidades exigidas en el caso anterior. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada N°15/2014 para la adquisición de un sistema de video vigilancia urbano ..... Nombre del oferente .....”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

## **1.5.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.**

**1.5.2.1** - Recibo de Adquisición de Pliegos.

**1.5.2.2** - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

**1.5.2.3** - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.

**1.5.2.4** - Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado.

**1.5.2.5**- Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Comerciales, o fotocopia autenticada.

## **1.6 - INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES**

Se podrá incluir en la primer carpeta la información correspondiente a antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa.

## **1.7 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**1.7.1** - La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen rubros y precios.

## **1.8 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el llamado a Licitación, a más tardar 4 (cuatro) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

## **1.9 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

**1.9.1** - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

**1.9.2** - Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

**1.9.3** - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

## **1.10 – PRECIO, MONEDA DE OFERTA Y COMPARACION**

### **1.10.1 – Precio de cotización.**

Los oferentes cotizarán precio CIF Montevideo y precio plaza (ambas opciones).

### **1.10.2 - Moneda de la licitación.**

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en dólares americanos.

### **1.10.3 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.**

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el dólar americano.

## **1.11 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA**

**1.11.1** - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

**1.11.2** - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, mail o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

## **1.12– ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

**1.12.1** - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

**1.12.2** – Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

**1.12.3** – Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF)

### **1.13 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS.**

**1.13.1-** La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art. 68 inciso primero y segundo).

**1.13.2-** En caso de que las ofertas cumplan con los requerimientos del servicio a las que serán destinadas, aún cuando se aparten sensiblemente de las especificaciones técnicas, se podrá adjudicar en base al menor precio si se considerare conveniente (art.68 TOCAF inciso tercero).

### **1.14 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO**

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

### **1.15 – GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación (Artículo 64 inciso 2).

#### **1.16 – FORMAS DE PAGO.**

El pago se realizará en dólares americanos a 8 (ocho) días de recibida la factura.

#### **1.17 – ENTREGA**

El plazo total para la colocación y puesta en marcha de los productos licitados será de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

#### **1.18 - RECEPCION DE LOS PRODUCTOS**

La Intendencia Deptal. de Lavalleja procederá a la inspección y recepción de los productos. En ese momento se verificará que los mismos correspondan exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia. En caso de que los mismos se encuentren en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, dentro de los **10 (diez) días hábiles siguientes**, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si hubiere correspondido constituirse.

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones. Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con 5 (cinco) días de anticipación.

Cumplida esta condición el vehículo será recibido en forma definitiva.

## **1.19 - MULTAS**

Si el Contratista no entrega los productos licitados dentro del plazo que se indica en el punto 1.17 de este Pliego Particular de Condiciones la Intendencia Departamental de Lavalleja podrá aplicarle una multa equivalente a 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por cada día hábil de mora, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato.

## **1.20 – RESCISION UNILATERAL**

La administración podrá rescindir en forma unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, previa notificación.

La referida rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (Artículo 70 TOCAF).

Para el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este.

## **1.21 – CONSULTAS**

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la oficina de Licitaciones, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

## **1.22 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

### **1.22.1 Recepción**

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja hasta el día 30 de mayo de 2014 a las 16:00 horas.

### **1.22.2 Apertura**

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 30 de mayo de 2014 a las 16:30 horas.

### **1.23 - PLIEGOS**

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el horario de 12:30 a 18:00, a un costo de \$ 3000 (pesos uruguayos tres mil) el juego.

## **SECCION 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **2.1 – Generalidades**

**2.1.1** - Todas las facilidades, características y especificaciones del hardware y software ofertado que sean necesarias deberán estar disponibles (liberadas al mercado) al momento de la apertura de las ofertas. No se aceptarán provisiones que sólo estén disponibles en versiones beta de los paquetes de software, o prototipo en el hardware.

**2.1.2** - Los elementos, unidades funcionales, dispositivos y accesorios deberán estar constituidos por unidades nuevas, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso, a que el comprador sea el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de fábrica).

**2.1.3** - El equipamiento ofrecido deberá cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales de competencia. Son también exigibles las especificaciones vigentes que hubiere fijado la Dirección Nacional de Telecomunicaciones (DINATEL).

**2.1.4** - Los equipos a proveer deberán estar vigentes y no poseer fecha de discontinuidad de fabricación a la fecha de presentación de la oferta.

**2.1.5** - Toda la solución debe ser escalable tanto sea para el agregado de cámaras, como para el almacenamiento on-line de imágenes, almacenamiento y grabado de medios magnéticos, agregado de usuarios para videovigilancia y de gestión del sistema.

**2.1.6** - Se iniciará el proyecto con hasta 35 cámaras de acuerdo a la planificación adjunta y se valorará poder ampliarse hasta 100 cámaras, pudiendo incluirse dicha posibilidad en la oferta.

**2.1.7** - Basado en un software robusto y de serie, el oferente debe entregar antecedentes que avalen la calidad del producto y demuestre su funcionamiento en instalaciones similares de videovigilancia urbana como la requerida en el presente TDR.

**2.1.8** - Realizar búsquedas según criterios flexibles y definidos.

**2.1.9** - Se requiere que los dispositivos de video vigilancia sean de High Definition.

**2.1.10** - El oferente debe considerar que se sugiere que el sistema posea la escalabilidad necesaria para introducir la posibilidad de reconocimiento de rostros por intermedio de contrastación de la imagen en una base de datos.

**2.1.11** - Almacenar, recuperar y comunicar incidencias (se valorará).

**2.1.12** - La arquitectura del sistema puede estar basada en sistemas locales que por un lado graben la información y por otro la gestionan, accesibles a través de protocolos TCP/IP y desde web, facilitando la gestión local y remota.

**2.1.13** - Licencia obligatoria de software/hardware necesarias para el uso y la administración de los equipos.

**2.1.14** - Para el Centro de Monitoreo se debe contemplar Monitores led de alta resolución y dos videowall de mínimo 32", Teclados IP de control de Domos motorizados, Capacidad para almacenar en tiempo real imágenes 7x24 30 días calendario, Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), y Sistema de A/A.

**2.1.15** - Soporte y Mantenimiento: cotizar sobre toda la solución, en forma anual opcional la renovación incluyendo todo el hardware y software, un plan de limpieza y pruebas mensual para garantizar el correcto funcionamiento del sistema, back ups de datos y configuraciones, chequeo de baterías, revisión física y prueba de todos los componentes, y soporte en igualdad de condiciones que los términos de Garantía. Cotizando cada componente por separado.

**2.1.16** - Capacitación adecuada de operación y mantenimiento del sistema en General, y particular de cada uno de los componentes, de acuerdo a los distintos perfiles de usuarios: supervisores, técnicos y operadores.

**2.1.17** - Mobiliario necesario para el equipo de monitoreo.

## **2.2 - Sistema de Monitoreo:**

**2.2.1** – Preferentemente la arquitectura del Sistema de Monitoreo debe ser SOA (Arquitectura orientada a servicios). Esto posibilitará la integración futura del sistema de monitoreo con otros sistemas de información y comunicaciones del Ministerio del Interior.

**2.2.2** - Alta disponibilidad de la arquitectura propuesta en su totalidad, considerando las estrategias de redundancia para proporcionar un servicio de alta criticidad con servicio 24x7x365, teniendo en cuenta, que se realicen las operaciones de mantenimiento concurrente sobre las aplicaciones y los sistemas.

**2.2.3** – Preferentemente arquitectura escalable tanto desde un punto de vista de incremento de los dispositivos; así como también la cantidad de operadores trabajando sobre el Sistema de Monitoreo. La solución propuesta por el oferente se debe especificar la escalabilidad que permite.

**2.2.4** – Especificar la capacidades de trazabilidad de los datos almacenados.

**2.2.5** - Toda la información ingresada o mantenida dentro del Sistema de Monitoreo será propiedad del Ministerio del Interior.

**2.2.6** - La aplicación cliente a nivel de usuario debe ser totalmente en idioma español.

**2.2.7** - El sistema debe poseer la capacidad de exportación de eventos de visualización a archivos con formatos estándar de video, para lo que debe proporcionar las herramientas correspondientes.

**2.2.8** - El Sistema debe contar con una lista de cámaras y dispositivos con su respectiva geo-referenciación en mapas.

**2.2.9** - No existen restricciones con respecto al servidor de mapas a utilizar por el Sistema de Monitoreo, pero se requiere la integración necesaria para incorporar el servidor de mapas ESRI ArcGis Server del Ministerio del Interior. En este sentido todos los servicios desarrollados para la integración con el ArcGis Server serán abiertos y a total disponibilidad para uso de otros Sistemas de Información del Ministerio del Interior. (En caso de no ser compatible con el sistema detallado en este punto, se debe aclarar el alcance de la propuesta).

### **2.3 - Dispositivos de Visualización:**

**2.3.1** - Las cámaras deben cumplir con ONVIF, y asegurar su correcto funcionamiento en el clima habitual del Departamento de Lavalleja y soportar las variaciones de voltaje usuales en su red urbana.

**2.3.2** - Certificación de protección contra polvo y agua (mínimo IP65).

**2.3.3** - Protección Antivandálico con certificación IK10.

**2.3.4** - Rango de temperaturas y humedad óptimas para el funcionamiento.

**2.3.5** - Interoperabilidad y escalabilidad de la solución con otros productos de características complementarias.

**2.3.6** - Posibilidad de actualizaciones remotas del firmware de los dispositivos.

**2.3.7** – Detallar la posibilidad de incorporación de nuevas aplicaciones y actualizaciones, en función de las necesidades emergentes o fruto de la innovación tecnológica, compatibles con el servicio completo operativo que se contrate.

**2.3.8** - Los dispositivos deben permitir visión diurna/nocturna automática y enfoque automático.

**2.3.9** - Para cámaras tipo domo:

No se solicita éste tipo de cámaras

**2.3.10 - Sistema de Visualización:**

**2.3.10.1** - Cámaras individuales, en base a lista de cámaras y geo-referenciación en mapas.

**2.3.10.2** - Control de cámaras individuales.

**2.3.10.3** - Selección de cámaras por búsqueda de movimiento.

**2.3.10.4** - Visualización en tiempo real.

**2.3.10.5** - Adaptación dinámica del ancho de banda por cámara en visualización.

**2.3.10.6** - Selección de distintas distribuciones de paneles de video de visualización, optimizados para monitores de formato 4:3 (2x2, 3x3, 4x4 y otras combinaciones) y para monitores de formato 16:9 (3x2, 4x3, 5x4 y otras combinaciones).

**2.3.10.7** - Soporte de preposiciones de interfaz que permitan al operador definir, guardar y recuperar un grupo de posiciones de cámaras en paneles de video en forma preestablecida, manteniendo el orden y la posición en que se guardaron.

**2.3.10.8** - Control del brillo, contraste, saturación y color, independiente por panel de video, sin afectar los parámetros de la cámara ni de la grabación.

**2.3.10.9** - Zoom digital sobre video en vivo independiente por panel de video.

**2.3.10.10** - Playback instantáneo de video en vivo de entre 10 segundos y 10 minutos.

**2.3.10.11** - Definición de zonas sensibles sobre el video en cámaras fijas; generando enlaces a otras cámaras, permitiendo al operador una rápida y sencilla navegación entre cámaras.

**2.3.10.12** - Configuración de ubicación de fecha y hora.

**2.3.10.13** - Instantáneas: captura de imágenes de un canal de video.

**2.3.10.14** - Captura múltiple de instantáneas de todos los canales visualizados en un mismo tiempo.

**2.3.10.15** - Reproducción sincronizada de varias cámaras.

**2.3.11** - Grabación:

**2.3.11.1** – Preferentemente grabación en formatos H.264/MPEG-4 AVC, Ogg-Theora, VP8-WebM y/o VC-1.

**2.3.11.2** - Se sugiere considerar un sistema alternativo de almacenamiento en caso de imposibilidad de comunicación del dispositivo con el Centro de Monitoreo.

**2.3.11.3** - Velocidad de grabación mínima: 25 FPS por cámara IP (simultanea para todas las cámaras).

**2.3.11.4** - Velocidad de visualización: 25 FPS por cámara IP (simultanea para todas las cámaras).

**2.3.11.5** - Grabación bajo demanda, calendarios, por detección de movimiento, etc.

**2.3.11.6** - Debe asegurarse almacenamiento para todas las grabaciones por un plazo de 30 días.

**2.3.12** - Gestión de grabaciones:

**2.3.12.1** - El oferente debe considerar el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de storage y almacenamiento que permita mantener las grabaciones en línea durante 30 días utilizando un sistema de discos con soporte RAID 6. Este sistema estará instalado en el DataCenter propiedad del Ministerio.

**2.3.12.2** - El sistema deberá contar con la funcionalidad que permita trasladar una búsqueda de incidentes durante cualquier momento de los 30 días de información almacenada, permitiendo al operador posicionarse en esa línea de tiempo con todas las funcionalidades del sistema de visualización como si se tratase de la visualización de un evento en tiempo real, permitiendo el análisis forense de la situación.

**2.3.12.3** - Envío de imágenes por FTP.

**2.3.12.4** - Log de eventos.

**2.3.13** - Exportación de Video:

**2.3.13.1** - Exportación desde línea de tiempo.

**2.3.13.2** - Exportación desde video en vivo.

**2.3.13.3** - Exportación en formato estándar (MPEG, MPG, AVI, etc.)

**2.3.13.4** - Exportación en formato nativo.

**2.3.13.5** - Exportación de reproductor con verificación de marca de agua.

**2.3.13.6** - Soporte a grabaciones y flujos de video en formato H.264/MPEG-4, con calidades 4CIF, Full HD y ratios de frame de hasta 25 FPS (PAL).

**2.3.14** - Gestión de usuarios y permisos:

**2.3.14.1** - El sistema deberá gestionar los usuarios, los recursos y sus respectivos permisos.

**2.3.14.2** - Generar grupos de los recursos (canales de video, mapas, salidas, entradas, etc.).

**2.3.14.3** - Repetir en distintos grupos los recursos.

**2.3.14.4** - Generar perfiles de usuarios.

**2.3.14.5** - Administrar usuarios manteniendo la información de nombre, apellido, foto, email, nombre de usuario, password y perfil asignado.

**2.3.14.6** - Configurar un nivel de privilegio por cada usuario, independiente del perfil, dándole prioridad sobre el control de cámaras con movimiento.

**2.3.14.7** - Gestión de usuarios: Control simultáneo a la base de datos de al menos 3 usuarios.

**2.3.14.8** - Log de auditoria.

## **2.4 - Centro de Monitoreo.**

**2.4.1** - Es responsabilidad del adjudicatario el acondicionamiento del espacio destinado al Centro de Monitoreo, por lo que deberá equipar el local para ser funcional a tal finalidad.

**2.4.2** - Este sitio deberá contar con equipamiento ergonómico y adaptado a la función a desempeñar, pantallas de visualización de video, instalaciones eléctricas, de voz/datos necesarias para la instalación del puesto de atención telefónica, radio y gestión de video.

**2.4.3** - Puesto de visualización:

**2.4.3.1** - El oferente debe proveer mobiliario para cada operador (total 2) con un módulo de apoyo no menor a 1,2 m x 0,70 m.

**2.4.3.2** - Debe proveerse con silla de altura regulable neumáticamente, respaldo anatómico y apoya brazo para cada puesto (total 2).

**2.4.3.3** - Debe contar con la cantidad necesaria de monitores que la solución planteada estime conveniente.

**2.4.3.4** - Debe considerarse la provisión de un gabinete de seguridad para cada puesto de trabajo.

#### **2.4.4 - Video wall**

**2.4.4.1** - Proveer los equipos de visualización global en la sala de monitoreo.

**2.4.4.2** - Se deberá proveer un sistema de monitores que conformen el VideoWall, su software y hardware de manejo.

**2.4.4.3** - Los monitores tipo VideoWall deberán poder operarse de manera independiente a los puestos de operación, permitiendo su control de forma remota desde el software de gestión.

### **2.5 - Red de transporte:**

**2.5.1** - Sistema de transmisión de datos inalámbricos con enlaces punto-multipunto en la banda 5.475 hasta 5.725 Ghz adjudicada por URSEC al Ministerio del Interior. Señal utilizada para interconectar el área de video vigilada con el centro de Monitoreo, canal totalmente independiente de la infraestructura de red de datos de la Jefatura.

**2.5.2** - Debe proveerse junto a la oferta técnica un Plan de Uso de Frecuencia que será evaluado y aprobado por MI con el detalle del cálculo de cada radio enlace propuesto.

**2.5.3** - Seguridad de transmisión en RF con Wpa2 o AES256 mínimo.

**2.5.4** - Debe contemplarse la opción de transmisión mediante servicios de datos provistos por Antel: VPN MPLS-IP. Estos serán contratados por la administración.

**2.5.5** - El oferente deberá considerar dentro de su oferta, todo el equipamiento de Networking para cumplir con todos los requerimientos funcionales.

**2.5.6** - El oferente también deberá considerar todos los elementos para la conexión mediante un enlace redundante de Fibra Óptica (que dejará previsto ANTEL) entre el Centro de Monitoreo y el DataCenter del Ministerio del Interior.

## **2.6 - Instalación urbana:**

**2.6.1** - Será a cargo del adjudicatario, la ubicación, el montaje y conexión (conectores y cableados) a red eléctrica y de datos, de cada dispositivo de la red de videovigilancia.

**2.6.2** - El diseño y la calidad de los dispositivos deben minimizar los impactos visuales y medioambientales, además de contar con los elementos necesarios para mitigar los riesgos frente al vandalismo y los agentes climáticos.

**2.6.3** – Preferentemente se colocará un gabinete IP65 anti-vandálico que contenga los elementos de protección y conexión a la red eléctrica y de datos.

**2.6.4** - Suministro de la canalización de acometida eléctrica, en su caso y su obra de montaje para la conexión y protección eléctrica de los dispositivos para videovigilancia ejecutada por un técnico instalador habilitado por UTE. (La conexión del servicio a la red de UTE no es responsabilidad del adjudicatario, sin embargo, el adjudicatario debe ejecutar toda la instalación hasta el sitio de conexión que indique el Ministerio para cada caso).

**2.6.5** - Todos los elementos de canalización deben ser galvanizados de al menos una pulgada, caños galvanizados tipo Daisa.

**2.6.6** - Elementos de alarma en caso de apertura del gabinete.

**2.6.7** - El gabinete debe contar con ventilación forzada, y separación interna para conexión eléctrica y alojamiento de equipos de datos, etcétera.

2.6.8 - Todos aquellos elementos o equipos necesarios para el correcto funcionamiento.

**2.7 - Características Técnicas del Hardware, Software y demás componentes:**

2.7.1 - Los oferentes detallarán en sus propuestas todas las características técnicas del software, hardware y demás componentes del sistema ofrecido, mencionando especialmente especificaciones establecidas en el Objeto del presente Pliego.

2.7.1.1 - Marca y modelo.

2.7.1.2 - Consumo.

2.7.1.3 - Procedencia.

2.7.1.4 - Capacidad.

2.7.1.5 – Dimensiones.

2.7.1.6 - Comando.

2.7.1.7 - Garantía ofrecida.

2.7.1.8 - Service de mantenimiento y reparaciones.

2.7.1.9 – Indicar Técnico referente.

2.7.1.10 - Cantidad de repuestos en plaza.

2.7.1.11 - Cantidad de unidades vendidas en los últimos años, y en general todo otro dato que juzguen de interés para un mejor estudio de la oferta.

2.7.1.12 - Costos de los repuestos y paramétrica de ajuste del precio.

2.7.1.13 - Manual del componente.

## **2.8 - Garantía, mantenimiento y servicio post venta**

**2.8.1** - La empresa adjudicataria proveerá de las actualizaciones, parches de software que permitan un uso y operación óptima de la solución propuesta sin costo económico para el Ministerio del Interior durante el plazo de garantía.

**2.8.2** - La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la solución ofrecida, en perfecto estado de funcionamiento y uso, todos los elementos necesarios para la ejecución del contrato. La empresa adjudicataria deberá prestar el Servicio de mantenimiento y reparación tanto preventivo como correctivo a cada uno de los equipos y dispositivos durante el período de mantenimiento, sin costo adicional; así como garantizar la existencia y disponibilidad de repuestos y/o partes y/o piezas, que permitan su correcto funcionamiento, durante el período de vigencia del contrato.

**2.8.3** - El plazo de garantía comenzará una vez se haya firmado el acta de recepción de la obra y será por 36 meses.

**2.8.4** - El oferente deberá presentar la información de la estructura en la prestación del servicio (niveles de contacto, protocolos de gestión de incidencia, herramientas adicionales, etc.) involucrada directamente con este proyecto.

**2.8.5** - Los responsables del servicio de mantenimiento deberán contar con un sistema de registro y seguimiento de solicitudes accesible por el Ministerio del Interior, para poder conocer el estado de todas las incidencias reportadas.

**2.8.6** - El tiempo de devolución de llamada a las solicitudes de servicio será de 2 horas para incidencias críticas y 24 horas para el resto de las incidencias.

**2.8.7** - El o los responsables del servicio de mantenimiento deberán comenzar a trabajar en un plazo no mayor a 2 (dos) horas desde el momento en que el Ministerio del Interior notifique una incidencia crítica. En caso de que el mismo no pueda ser solucionado por la atención “a distancia”, un técnico especializado deberá presentarse in-situ en la instalación que el Ministerio del Interior indique en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas desde la notificación, brindando una solución definitiva al problema o una alternativa al mismo, en las siguientes 12 (doce) horas.

**2.8.8** - En aquellos casos en que su resolución amerite en función a la complejidad del mismo, la planificación del trabajo a realizar, deberá proponer un plan de trabajo, en un plazo máximo de 20 (veinte) horas, a partir de su notificación, el cual se ajustará de común acuerdo.

**2.8.9** - Garantía on site por tres (3) años ampliable a diez (10) con renovación anual, sobre todos los componentes contra fallas de fabricación o desperfectos generados/detectados durante la instalación y desgaste normal por operación rutinaria, con solución dentro de las 24 horas. La garantía debe cubrir la actualización de firmware/software por parches o mejoras de funcionalidades del equipamiento y software.

**2.8.10** - El oferente deberá entregar una lista de repuestos que mantendrá en stock para cumplimiento de la garantía y el costo asociado a cada componente para los casos que la reparación no este incluida en la garantía.

**Nota: En caso de presentar ofertas alternativas a lo solicitado en Pliegos, se deberá indicar el detalle total de la propuesta técnica.**



## FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

### *LICITACION ABREVIADA N° 15/2014.*

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: \_\_\_\_\_ NRO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

CODIGO  
POSTAL: \_\_\_\_\_

PAIS: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

***DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.***

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ALCARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_